



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE LUMACO
DIDEL

APRUEBA BASES Y/O TERMINOS DE REFERENCIA Y LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER EL CARGO DE EXTENSIONISTA TÉCNICO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL (PRODESAL), COMUNA LUMACO.

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 368/2026.

LUMACO, lunes 4 de mayo de 2026.

VISTOS

1. Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 del 26 de julio de 2006 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.
2. Decreto Ley Nº 1.263 del 28 de noviembre de 1975 orgánico de administración financiera del Estado.
3. Dictamen Nº 15.700 del 16 de marzo de 2012 de la Contraloría General de la República que imparte instrucciones en materia de registro de decretos alcaldicios.
4. Decreto Alcaldicio Exento Nº 1.070 del 22 de diciembre de 2025 que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Ilustre Municipalidad de Lumaco para 2026, con sus programas y subprogramas.
5. Decreto Alcaldicio Personal Nº 1.892 del 06 de diciembre de 2024 que nombra Alcalde de la Comuna de Lumaco a don Richard Leonelli Contreras.
6. Decreto Alcaldicio Personal Nº 40 del 09 de enero de 2025 que nombra Administrador Municipal a don Gianfranco Montenegro Leonelli.
7. Decreto Alcaldicio Exento Personal Nº 05 del 09 de enero de 2025 que delega funciones del Alcalde Richard Leonelli Contreras en el Administrador Municipal don Gianfranco Montenegro Leonelli.
8. Decreto Alcaldicio Personal Nº 1.242 del 25 de julio de 2024 que nombra Secretaria Municipal titular a doña Margarita Leiva Roca.
9. Decreto Alcaldicio Exento Personal Nº 72 del 18 de marzo de 2026 que actualiza orden de subrogancias.
10. Con fecha 17 de febrero de 2026 entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP y la Ilustre Municipalidad de Lumaco, ambas partes representadas por el director Regional (S), don Claudio Castillo Sepulveda y el Alcalde de Lumaco, don Richard Leonelli Contreras, celebran convenio para la ejecución del programa de desarrollo local, PRODESAL.
11. Que el propósito del convenio es contribuir al aumento de la producción silvoagropecuaria y de su valor socio productivo desarrollada por los agricultores y agricultoras beneficiarios del programa.





ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE LUMACO
DIDEL

12. Que se encuentra disponible para ser ocupado el cargo de Extensionista Técnico del Programa de Desarrollo Local PRODESAL de la Comuna de Lumaco, en calidad de honorarios.

CONSIDERANDO:

1. Que, las acciones desarrolladas en el marco del presente convenio deberán registre por la Norma Técnica establecida en la Resolución Exenta de INDAP N°00770-053141 del 18 de noviembre del 2025, y la Resolución Exenta de INDAP N°0070-059952/2025 del 24 de diciembre de 2025 que aprueba el procedimiento operativo del programa de desarrollo local (PRODESAL).
2. Que se encuentra disponible para ser ocupado el cargo de Extensionista Técnico del Programa de Desarrollo Local PRODESAL de la Comuna de Lumaco, en calidad de honorarios.

DECRETO:

- 1 **APRUÉBASE**, Bases y/o Términos de Referencia y llamado a concurso público para proveer el cargo de Extensionista Técnico del Programa de Desarrollo Local (PRODESAL), comuna Lumaco.
- 2 **DESIGNESE**, como comisión Bipartita, en representación de la Ilustre Municipalidad de Lumaco a: Doña Mirna Parra Fuentes, directora DIDEL y a Don Gianfranco Montenegro Leonelli, Administrador Municipal o quien subroge en el cargo según DAEP N° 72, 18-03-2026 y en representación de INDAP Área a: Don Francisco Gallardo Díaz, Jefe de Área INDAP y Don Mauricio Ovalle Pérez, Ejecutivo Integral o quien subroge en el cargo según Rex. N° 0900-1231/2026, 14-01-2026. Segun Anexo N°1, Acta N°1 de fecha 04-05-2026.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE.

MARGARITA LEIVA ROCA
SECRETARIO MUNICIPAL

RICHARD LEONELLI CONTRERAS
A L C A L D E

vbr/RLC/MILR
DISTRIBUCIÓN.
- Administración.
- DIDEL
- Archivo.

